



LA SERENA,

17 ABR 2026

DECRETO N° 1256 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 95, de fecha 15 de abril de 2026, del Alcalde de La Serena (s) la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 089/2026, de fecha 14 de abril de 2026, del Alcalde de La Serena (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1092, de fecha 7 de abril de 2026; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1092, de fecha 7 de abril de 2026, se aprobaron las "Bases para Proyectos de Ocupación en Bien Nacional de Uso Público de Administración de la Municipalidad de La Serena (Container)".

2.- Que, a través del of. int. ord. N° 95, de fecha 15 de abril de 2026, el Alcalde de La Serena (s) solicita a la Dirección Asesoría Jurídica dejar sin efecto el acto administrativo anterior, con el objeto de realizar un mejor estudio del proyecto de ordenamiento de la Avenida del Mar.

3.- Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 61 de la ley N° 19.880, los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, agregando su inciso segundo que ello no procederá "a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; o, c) cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto".

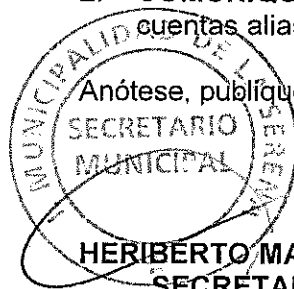
4.- Que, en la especie, se advierte la necesidad de revocar el acto administrativo individualizado en la parte resolutive, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, con el objeto de mejorar el contenido de las bases, y con ello, el objeto que se pretende.

DECRETO:

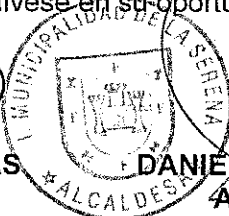
1. **REVÓCASE** el Decreto Alcaldicio N° 1092, de fecha 7 de abril de 2026, que aprobó las "Bases para Proyectos de Ocupación en Bien Nacional de Uso Público de Administración de la Municipalidad de La Serena (Container)".

2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
 - Delegación Avenida del Mar
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Obras
 - Gabinete de Alcaldía
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Planes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS

